



Segovia, los vecinos de este municipio en los que no concurra ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la propia Ley, pueden solicitar su nombramiento para desempeñar el cargo de Juez de Paz Titular, mediante escrito en este sentido dirigido al Ayuntamiento".

Languilla, a 27 de marzo de 2019.— El Alcalde-Presidente, Oscar Ramírez García.

4971

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2019, relativo a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, no habiéndose presentado alegaciones se eleva el acuerdo a definitivo y se publica el texto íntegro de las referidas modificaciones en los siguientes términos.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 4.º- Tarifa.

- 1.º- Certificaciones o informes expedidos por la Secretaría o Técnicos Municipales, por cada uno, 10,00 euros.
- 2.º- Reproducción de planos o documentos:
En Folio DIN A-3, 2,00 euros.
En Folio DIN A-4, 1,00 euro.
- 3.º- Fotocopia:
DIN A-3, 0,20 euros/página.
DIN A-4, 0,10 euros/página.
- 4.º- Por compulsas de documentos:
1,00 euro por cada página.
- 5.º- Por certificado de empadronamiento, 1,00 euro.
- 6.º- Por tramitación de expediente, 5,00 euros + gastos.
- 7.º- Utilización de Fax, 1,00 euro por hoja enviada/recibida.
- 8.º- Informe de proyecto de obra mayor, 120 euros.
- 9.º- Informe de licencia de primera ocupación, 75 euros.
- 10.º- Informe de obra menor, 22 euros.
- 11.º- Informe de consulta urbanística, 35 euros.
- 12.º- Informe de reparcelación o segregación, 80 euros (a dividir entre parcelas segregadas).
- 13.º- Informe de expediente de ruina, 85 euros.
- 14.º- Inspección urbanística sin informe, 50 euros.
- 15.º- Inspección urbanística e informe, 85 euros.
- 16.º- Tira de cuerdas y señalización de alineación, 40 euros.
- 17.º- Otros trabajos no especificados se cobrarán por tiempo empleado siendo el mínimo una hora, 30 euros/hora.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE ALCANTARILLADO****Artículo 4.º- Tarifa.**

- a. La tarifa a aplicar será de 11,42 euros por usuario y año.
- b. La tarifa por evacuación de residuos por bombeo de los inmuebles en calle Humilladero n.º 7, n.º 9 y n.º 11 en su caso será de 60,00 euros por vivienda y año.
- c. Los derechos de acometida ascenderán a 150,25 euros.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 2017, relativo a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se detallan, no habiéndose presentado alegaciones se eleva el acuerdo a definitivo y se publica el texto íntegro de las referidas modificaciones en los siguientes términos.

Lastras de Cuéllar, a 26 de marzo de 2019.— El Alcalde, Andrés García Sanz.

4870

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas**ANUNCIO SUBASTA MADERA**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal del Monte de utilidad pública n.º 272, LOTE: 01OR-2019-MAD-272, sito en Martín Muñoz de las Posadas, para maderas, conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas.

Objeto del contrato:

Aprovechamiento de maderas.

Localización:

Monte de Utilidad Pública, n.º 272

Volumen de madera:

182,38 m3.

Presupuesto base de licitación:

2.918,08 €.

Plazo de ejecución:

20 meses

Lugar y plazo de presentación de ofertas:

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Plaza Mayor, 1

40446 - Martín Muñoz de las Posadas

Dirección electrónica: aytomartinmunozposadas@gmail.com